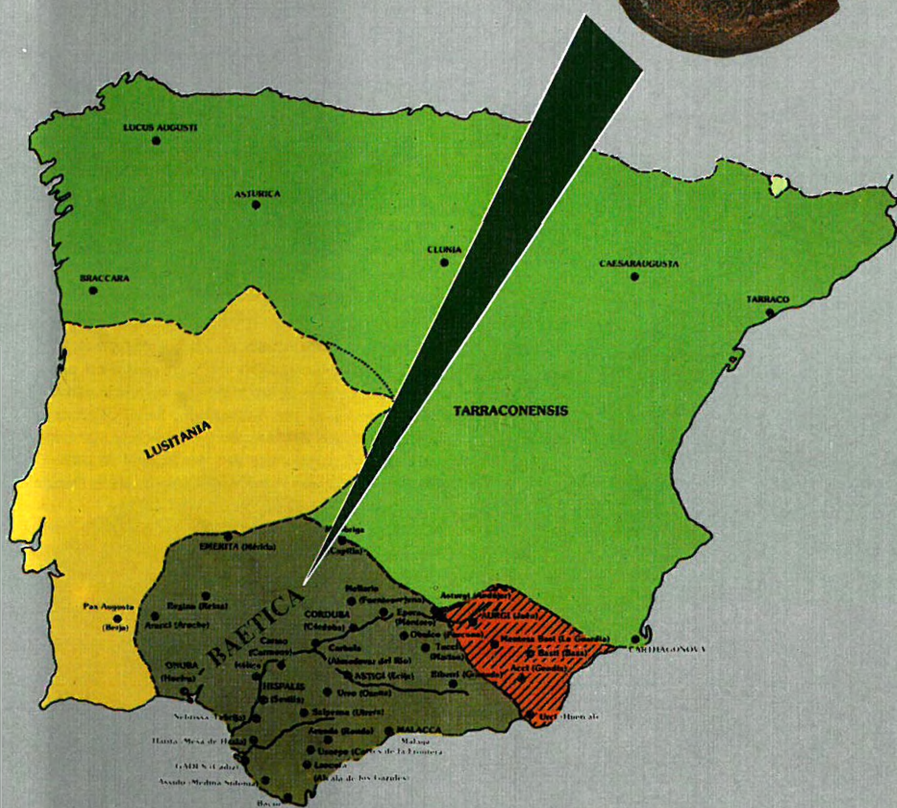


ACTAS DEL I COLOQUIO DE HISTORIA ANTIGUA DE ANDALUCIA

CORDOBA 1988



TOMO II

PUBLICACIONES DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA



ACTAS DEL I COLOQUIO DE HISTORIA ANTIGUA DE ANDALUCIA

CORDOBA 1988

J. F. RODRIGUEZ NEILA

C O O R D I N A D O R

TOMO II

PUBLICACIONES DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA



Córdoba, 1993

IMPRESA SAN PABLO, S. L. - CORDOBA
Sor Angela de la Cruz, 12 - Teléfono 28 33 06
ISBN: 84-7959-028-9. Obra completa
ISBN: 84-7959-030-0. Tomo II
Depósito Legal: CO. 746/1993
Impreso en España. Printed in Spain

LOS MIEMBROS DEL SENADO DE EPOCA DE VESPASIANO ORIGINARIOS DE LA PROVINCIA HISPANIA ULTERIOR BAETICA

Antonio CABALLOS RUFINO

Profesor Titular Historia Antigua. Universidad de Sevilla

Muchos han sido los trabajos que en los últimos tiempos se han dedicado al estudio de *Hispania* en época de los Flavios, y el interés hacia esta etapa tan crucial de nuestra historia antigua ha aumentado extraordinariamente a raíz de la aparición de la «*Lex Irnitana*».

Vamos a dedicar las siguientes páginas a analizar algunos aspectos del proceso de romanización de la Bética exponiendo ciertas consideraciones que resultan del estudio de los personajes de este origen que llegaron a formar parte del Senado de Vespasiano (1); sin que ello suponga, ni mucho menos, agotar este amplísimo tema, ya que, por imperativos de espacio, cuestiones tan importantes como las bases económicas o las relaciones sociales no podrán ser tratadas aquí.

Se ha argumentado hasta la saciedad como uno de los fenómenos de mayor trascendencia en la historia de Roma y, a la par, uno de los fundamentos de la grandeza y perdurabilidad del Imperio, fue el proceso gradual de adquisición por parte de la aristocracia urbana de las provincias de responsabilidades políticas en el gobierno del Estado. El resultado fue doble. Por una parte el Imperio salió robustecido por la incorporación de gentes nuevas, procedentes de las provincias, que aceptaron en beneficio propio e hicieron suya la ideología del Principado.

(1) Cf. nuestra obra, publicada con posterioridad a la celebración del Congreso, *Los senadores hispano-romanos y la romanización de Hispania (siglos I-III). I: Prosopografía*, Ecija, 1990. En este estudio, así como en otro anterior («La romanización de las ciudades de la Bética y el surgimiento de senadores provinciales», *Revista de Estudios Andaluces* 6, 1986, 13-26), exponemos las consideraciones y planteamientos básicos que justifican la idoneidad del estudio de la evolución del número de los senadores hispanorromanos para un conocimiento más directo del proceso de la romanización.

Contamos con algunos trabajos generales sobre la composición, atribuciones y peculiaridades del Senado en época de Vespasiano desde que se publicara la obra, ya clásica, de B. Stech: *Senatores Romani qui fuerint inde a Vespasiano usque ad Traiani exitum*, Leipzig, 1912. Hay que mencionar más concretamente las obras de J. Devreker: *De Samenstelling van de Romeinse Senaat onder de Flaviers (69-96)*, Gante -1974, y «La composition du sénat romain sous les flaviens», *Studien zur antiken Sozialgeschichte. Festschrift F. Vittinghoff*, Colonia, 1980, 257 ss. A pesar de los trabajos sobre los senadores hispanos y, más concretamente de la Bética, de autores como Castillo, Balil, Wiegels o nosotros mismos, no existe ningún trabajo publicado dedicado monográficamente al estudio del conjunto de los senadores originarios de las provincias hispanas durante el reinado de Vespasiano.

Relevando a la vieja aristocracia romana, lograron, al menos formalmente, la colaboración plena del Senado con el nuevo sistema político (2). A la par, con la incorporación de esta savia nueva, se canalizó hacia el mantenimiento del marco de referencia ideológico y del ordenamiento social y político vigente lo que, en otras circunstancias, habría podido desembocar en el surgimiento de fuerzas centrifugas.

La Bética se encontraba a mediados del siglo I p. C en una inmejorable situación de partida en esta promoción de los estratos dirigentes de la provincia hacia su inclusión y asimilación con los sectores dirigentes del Imperio. Se cumplían aquí, en multitud de casos individuales, los requisitos previos que las fuentes describen como imprescindibles para el acceso al Senado. Es quizás la famosa y tan bien conocida tabla claudiana de Lyon, que recoge el *senatus consultum* del año 48 sobre la concesión por parte de Claudio del *ius honorum* a la *Gallia Comata* (3), el texto cronológicamente más próximo que ilustra estos criterios. Un fragmento del bronce (4) refleja claramente las características que debían reunir los candidatos al Senado: «...*omnem florem ubique coloniarum ac municipiorum, honorum scilicet uirorum et locupletium in hac curia esse uoluit*». El texto resume estas cualidades en la bondad, identificada con la lealtad política, y la posesión de un alto nivel económico, requisito necesario para lograr mantener una elevada estima social. Otro texto muy posterior, el de Casio Dion, recoge los mismos requisitos que habían estado vigentes a comienzos del Principado al mencionar como los candidatos dignos para el Senado debían ser: «los ciudadanos más nobles, más virtuosos y más ricos» (5).

No se puede extraer una regla general del tipo de avance social desde la obtención de la ciudadanía hasta el ingreso en el Senado; entre otros motivos porque no creemos en la existencia de un único modelo de comportamiento y porque las bases del ascenso llegaron a ser muy heterogéneas. No obstante, el punto de partida de al menos la mayoría de todas estas familias que llegaron finalmente a ingresar en el Senado habría estado en el desempeño de cargos políticos en su ciudad de origen. Y ello porque la ciudad era obviamente el marco exterior de la actividad política; y desempeñar funciones públicas en una ciudad era uno de los símbolos externos de la romanización y la prueba palpable de la posesión de un elevado estatuto social, cuya base y condición previa era la riqueza en tierras.

Tras las reformas de Augusto (6), fue Calígula el que, en el 38 p. C., al conceder la laticlave a algunos miembros del *ordo equester*, creó definitiva y formalmente

(2) Cf. el significativo texto de Tácito, *ann.* 3, 55.

(3) Como resultado de la ~~censura~~ revestida por el emperador el año anterior, y con el objetivo de completar las filas del Senado. CIL XIII 1668, ILS 212, FIRA I, 43, 281-285; y su reflejo en Tácito, *ann.* 11, 23. Sobre ella, entre otros, e.g.: Ph. Fabia, *La table claudienne de Lyon*, Lyon, 1929; J. Carcopino: «La tabla Claudiana de Lyon y el imperialismo igualitario», *Las etapas del imperialismo romano*, Buenos Aires, 1968, 203-241; y A. Chastagnol, «Les modes d'accès au Sénat romain au début de l'Empire: remarques à propos de la table claudienne de Lyon», *B.S.A.F.* 1971, 282-309.

(4) Col. II, 3-4.

(5) Cas. Dion 52, 19, 2:

ἀνὰ δε δὴ τῶν ἄλλων τοὺς τε γενναιοτάτους καὶ τοὺς ἀρίστους τοὺς τε πλούσιωτάτους ἀντεσάγαγε, μὴ μόνον ἐκ τῆς Ἰταλίας ἀλλὰ καὶ παρὰ τῶν συμμάχων τῶν τε ὑπηκόων ἐπιλεξάμενος.

(6) Con Augusto triunfaron las ideas conservadoras, tendentes a convertir al Senado en una Asamblea de italianos; lo que se plasmó en una serie de reformas que podemos resumir en los siguientes puntos:

a) En cuanto al número, Augusto redujo el total de senadores a 600; cantidad que se mantendría constante a lo largo del Imperio.

b) Si anteriormente para ser senador era requisito económico el contar con los 400.000 sestercios del censo ecuestre, Augusto creó entre el 18 y el 13 a.C. un censo específico para los senadores, primeramente de 800.000 sestercios, cantidad que luego elevó definitivamente a un millón de sestercios.

c) Al final de la República tanto los hijos de los senadores como los de los caballeros portaban la túnica laticlave ya desde los diecisiete años, como símbolo de su intención de acceder al Senado; pero Augusto, por

el *ordo senatorius* (7); que estaría compuesto a partir de entonces únicamente por los caballeros a los que el emperador otorgaba este privilegio, junto con los senadores y sus descendientes en línea agnática. Los cargos del vigintivirato serían revestidos exclusivamente por los miembros del *ordo senatorius*, constituyendo la única vía preparatoria para el acceso al Senado; del que, como era tradición, sólo se formaba parte tras el desempeño de la cuestura. La diferencia estribaba en que, a partir de entonces, resultaba imprescindible a los caballeros la obtención de la laticlave para poder ingresar en el Senado.

Esta facultad del emperador de conceder la laticlave no estaba ligada a los poderes censoriales, al no suponer un aumento del número efectivo de senadores; y por ello el emperador podía hacer uso de este privilegio cuando así lo estimase oportuno, siendo la vía normal por la que la mayoría de los hispanos ingresarían en el Senado. Una de las consecuencias de la existencia de este procedimiento es el paulatino aumento a partir del reinado de Calígula del número de hispanorromanos en general, y de béticos en particular, que tras la obtención de la laticlave y el revestimiento de la cuestura, ingresaron en el Senado.

Cuando comenzaban a dar sus frutos las reformas de época de Augusto, paralelamente la Bética se beneficiaría también de forma muy especial de las medidas económicas tomadas en época de Claudio; sobre todo como consecuencia de la importación masiva de productos para la *Annona*. Ello supuso el despegue extraordinario de muchos sectores de la actividad económica, lo que, como no, habría de repercutir especialmente en los grupos más privilegiados de la sociedad provincial. Como resultado de todo ello, y como hemos podido comprobar en nuestros trabajos, el crecimiento proporcionalmente mayor del número de senadores de la Bética se produjo durante el reinado de Claudio. Esta presencia de numerosos provinciales en Roma a partir de entonces será resultado de su enriquecimiento, de las nuevas posibilidades de promoción, y de su intensa actividad en todos los frentes.

una reforma que tendría lugar bien el 18 ó entre el 16 y el 13 a.C., limitó este derecho solamente a los hijos de los senadores; quienes, a partir de ahora, tendrían también el derecho de asistir como oyentes a las sesiones del Senado.

d) Con Augusto el *ius honorum* pasó a ser patrimonio exclusivo de los ciudadanos romanos de Italia, privándose de él a los provinciales que accedieran a partir de entonces a la ciudadanía. Las únicas excepciones se refieren a:

- los ciudadanos provinciales que adquirieran el rango ecuestre.
- los ciudadanos de *oppida*, municipios y colonias de derecho romano; y
- los descendientes de inmigrantes con derechos de ciudadanía plena.

No obstante, en el año 14 tuvo lugar una importante reforma en el sentido de extender el *ius honorum* a los habitantes de la Narbonense que poseyesen derechos de ciudadanía incompleta. Hipotéticamente, aunque no lo atestigüen directamente las fuentes, este derecho se pudo haber extendido también a los habitantes de la Bética, como resultado del grado de romanización alcanzado por esta provincia; lo que explicaría la temprana fecha en que personajes de esta procedencia ingresarían en el Senado.

(7) Con la República, y aún con los dos primeros emperadores, no se puede hablar, *stricto sensu*, de un *ordo senatorius* tal como define Mispoulet (*Inst. Polit.* II, 10) al *ordo*: «una clase especial de ciudadanos gozando de una situación jurídica uniforme y teniendo derechos y deberes distintivos». Si se utiliza esta expresión (especialmente en el caso de Cicerón), sirve meramente para designar el cuerpo de senadores en su conjunto, sin la mención, claro está, de sus hijos, que continuaban perteneciendo al *ordo equester*; incluso también si llegaron en época de Augusto a revestir la laticlave, puesto que la cualidad de senador era individual y sólo se alcanzaba por el desempeño de la cuestura.

Sobre las cuestiones que estamos tratando consúltense las obras de A. Chastagnol: «*Latus clavus et adlectio. L'accès des hommes nouveaux au sénat romain sous le Haut-Empire*», *R.D.* 53, 1975, 375 ss.; «La naissance de l'ordo senatorius», *MEFR* 85, 1973, 583 ss.; «Les sénateurs d'origine provinciale sous le regne d'Auguste», *Mélanges de Philosophie, de Littérature et d'Histoire Ancienne offerts à Pierre Boyancé*, 1974, 163 ss.; y de C. Nicolet: «Le cens senatorial sous la République et sous Auguste», *JRS* 66, 1976, 20 ss.

Entre las nuevas posibilidades de promoción a las que aludimos arriba nos referimos no únicamente a la concesión de la *laticlave*, sino especialmente a la *adlectio*, como nuevo procedimiento extraordinario de acceso al Senado.

El desempeño de la *cuestura* por los *laticlavii* dejó de ser la única vía de acceso al Senado cuando Claudio en el 48 instituyó la *adlectio*, procedimiento extraordinario y ligado a los poderes censoriales, ya que suponía un aumento efectivo del número de senadores. Consistía en que el emperador, con ocasión del desempeño de la censura, incluyese en las diferentes categorías senatoriales (8) a personas que no habían desempeñado con anterioridad la magistratura correspondiente (9).

Tras la época de Claudio tenemos que esperar a la censura conjunta de Vespasiano y Tito en los años 73-74 para volver a encontrar este procedimiento; pues entre el 48 y el 73 no hubo *lectio* regular (10). Por este método de la adlección ingresarían bastantes hispanos en el Senado en época de Vespasiano, en su mayoría antiguos partidarios de Galba.

Con Nerón, durante la privanza de Séneca y del narbonense *Afranius Burrus*, prefecto del pretorio, aumentaron las posibilidades de ascenso de los provinciales más romanizados de la Bética y la Narbonense. El resultado fueron los consulados de algunos hispanos o las jefaturas militares que situaron a muchos de estos provinciales en condiciones inmejorables para aprovechar la coyuntura de las guerras civiles del 68-69. Un acontecimiento de relevancia, el desenlace de la conjuración de C. Calpurnio Pisón en el 65, supuso la muerte de un buen número de senadores de la Bética, especialmente los vinculados a la familia de los *Annaei* cordobeses. Esta actuación de Nerón contra las más prestigiosas familias de la Bética, su inclinación hacia Oriente, y la desacertada política económica habrían de restar mucho apoyo a su causa durante los acontecimientos de los años 68-69. Los desórdenes de estos años ocasionaron la extinción de algunas familias senatoriales hispanas, pero, a la par, posibilitaron la promoción extraordinaria de nuevas hornadas de hispanorromanos para el Senado.

Con respecto a la posición oficial de la Bética sabemos como *A. Caecina Alienus*, *cuestor* de la provincia en 67-68, se mostró abiertamente en la primavera del 68 a favor de Galba. La carrera de este senador a partir de entonces se puede considerar, al menos aparentemente, como un caso de extraordinaria habilidad política: fue nombrado por Galba legado de la *legio IV Macedonica* en *Germania Superior*, luchó posteriormente contra los otonianos, fue nombrado *cónsul suffecto* por Vitelio, continuando su carrera política con Vespasiano.

La política y la actitud de este último emperador hacia *Hispania* y los hispanos, y más concretamente, hacia los habitantes de la Bética, fue en gran medida una consecuencia del papel jugado por éstos en los acontecimientos de los años 68 y 69; y en muchos aspectos se puede considerar como heredera de los planteamientos

(8) *Quaestorios, tribunicios/aedilicios o praetorios.*

(9) Claudio durante su censura del 47-48 incluyó en las listas a tres (o tal vez cuatro) *adlecti inter tribunicios*, personas a las que se eximía del desempeño del tribunado de la plebe y que iniciaban su carrera senatorial a partir de este cargo. Sin embargo, ninguno de los personajes así favorecido por Claudio era de origen hispano.

(10) Ilegalmente Vespasiano habría hecho uso de este procedimiento inmediatamente tras su ascenso al poder, debiendo legalizar estas actuaciones al revestir la censura. De manera excepcional también Galba habría utilizado con anterioridad este recurso, atribuyéndose las funciones censoriales. Se puede deducir esto de un texto de Tácito (*hist.* 2, 53,1), referente a acontecimientos durante la estancia de los senadores en Módena en abril del 69, en el que describe a *Licinius Caecina*, como «*nouus adhuc et in senatum nuper adscitus*». Tanto el probable origen hispano del senador, como el adverbio «*nuper*» y el uso del verbo parecen apuntar a una adlección de Galba.

esbozados durante el corto gobierno de Galba. Esta continuidad por parte de Vespasiano de muchos de los presupuestos de la política de Galba se hizo más evidente desde que, por presiones del Senado, fue rehabilitada su memoria a mediados de enero del 70 (11).

En la etapa de la dura escalada de Vespasiano hacia el poder las provincias hispanas, si en un primer momento dudaron qué partido tomar, finalmente apoyaron sin reticencias a los Flavios. Esta fue la postura adoptada por las dos legiones estacionadas en ese momento en nuestra Península: la *VI Victrix* y la *X Gemina*. El historiador Tácito se encarga de confirmarnos esta apreciación: «*Gallias Hispaniasque, ualidissimam terrarum partem, ad Vespasianum conuersas*» (12). Tampoco hay que olvidar el apoyo a Vespasiano de muchos hispanos que se encontraban en esos momentos fuera de sus localidades de origen. Así contó, por ejemplo, con el fundamental auxilio de la *Legio VII Gemina*, reclutada en *Hispania* por Galba y que, de allí, había marchado al Danubio. No menos valiosa fue la devoción de algunos militares de la Bética pertenecientes al orden senatorial: es el caso de *M. Vlpus Traianus*, el padre del futuro emperador, legado de la *legio X Fretensis*, o de *C. Dillius Aponianus*, comandante de la *legio III Gallica*, quienes lucharon en el bando flaviano y posteriormente vieron recompensada esta devoción.

De tal manera pudo confiar Vespasiano en la lealtad de las provincias hispanas que ordenó a comienzos del 70 el traslado al Rin de las legiones que hasta entonces aún permanecían en *Hispania* (13). Esta desmilitarización (14) se puede considerar como un paso más en la equiparación de *Hispania*, y especialmente la Bética, con la Península italiana, plasmada institucionalmente en la concesión, revalidada legalmente en el 73-74, de los derechos de latinidad.

Si con anterioridad a la época de los Flavios era normal, por las extinciones naturales, el ingreso de nuevas gentes en el Senado, el proceso se aceleró extraordinariamente tras los acontecimientos del 69. Como consecuencia, en el 73 debieron ingresar muchos *noui senatores* (15) en el Senado; lo que habría de cambiar profundamente el aspecto social de este organismo (16). Pero el origen social de estos *noui senatores* de Vespasiano no difería en nada de los de época Julio-Claudia, ya que también todos procedían de la aristocracia municipal.

Lo que sí resultaría una novedad a partir de Vespasiano, y con carácter general, es que, por diferentes motivos (17), los nobles fueron apartados del gobierno de

(11) Tácito, *hist.* 4, 40.

(12) *Hist.* 3, 53.

(13) Tácito, *hist.* 4, 68; 4, 76; 5, 19.

(14) Hay que tener en cuenta que la *legio VII Gemina* no se establecería de nuevo en *Hispania* hasta el 74.

(15) Se diferencian claramente los *senatores noui*, que son aquellos recién incorporados a la Asamblea sin contar con antepasados senadores, de los *noui homines*, que, según Salustio, son los *noui senatores* que acceden al desempeño del consulado, o, incluso, por extensión, los senadores sin antepasados consular. Sobre el tema véase M. Dondin-Payre, «*Homo nouus*: Un slogan de Caton à César?», *Historia* 30, 1981, pp. 22-79.

(16) Si antes había una mayoría de aristócratas en el Senado, con Vespasiano el 57,4% del Senado lo constituyen los *noui senatores*.

(17) Entre estos se pueden citar:

a) El temor de los emperadores a verse usurpados.

b) El corto intervalo entre la pretura y el consulado de los miembros de la aristocracia senatorial; que les impedía el ejercicio de los cargos pretorios; que eran los que precisamente preparaban para los gobiernos consulares; y

c) La mentalidad y los propios modos de vida de estos senadores, al margen del desempeño de estos cargos del servicio imperial.

las provincias militares. Por el contrario, las funciones más importantes serían confiadas desde ese momento a los miembros de las familias senatoriales recientes; en su inmensa mayoría de antiguo origen itálico. En el caso de los senadores de la Bética podemos constatar a partir de entonces una clara continuidad en su extracción entre los diferentes reinados; y la actividad de estos senadores puede observarse a veces durante dos, o incluso, tres generaciones.

Como, aparte de otros requisitos, la riqueza era una de las condiciones fundamentales de la pertenencia al *ordo senatorius*, era inevitable una provincialización del Senado como consecuencia del empobrecimiento de Italia en la primera mitad del siglo I; empobrecimiento que se vio agravado por la guerra civil. Esta crisis italiana contrasta fuertemente con la nueva etapa de reorganización y auge económico que por entonces estaba experimentando la Bética. Como consecuencia, la política de equilibrio entre itálicos y provinciales, muchos de ellos de origen bético, remontaría sin duda a la época de Vespasiano (18).

Con respecto a las localidades concretas de origen de los senadores de la Bética en época de Vespasiano hemos realizado los siguientes cuadros, confeccionados a partir de los datos incluidos en el Apéndice:

A) SENADORES CUYO ORIGEN SE PUEDE VINCULAR A UNA LOCALIDAD DETERMINADA DENTRO DE LA PROVINCIA:

	origen certificado	origen inseguro	total
— <i>Italica</i> (<i>Aelius</i> : n.º 1) (<i>Vlpilii</i> : n.ºs 16 y 17)	3	—	3
— <i>Corduba</i> (<i>Antistius</i> : n.º 7) (<i>Dillii</i> : n.ºs 10 y 11)	2	1	3
— El Portal: <i>Portus Gaditanus</i> o <i>Gades</i> (<i>Cornelii</i> : n.ºs 8 y 9)	2	—	2
— <i>Vcubi</i> (<i>Annii</i> : n.ºs 5 y 6)	2	—	2
— <i>Iliberris</i> (<i>Valerius Vegetus</i> : n.º 15)	1	—	1
— <i>Hispalis</i> (<i>Heluius Agrippa</i> : n.º 12)	—	1	1
TOTAL.....	10	2	12

B) SENADORES BÉTICOS DE ORIGEN INDETERMINADO DENTRO DE LA PROVINCIA:

origen bético documentado	origen bético inseguro	total
1	4	5

C) TOTAL DE SENADORES DE LA BÉTICA (A + B):

origen bético documentado	origen bético inseguro	total
13	4	17

Se cumplen, para el caso de los senadores de la Bética en época de Vespasiano, la mayoría de los postulados enunciados al tratar del origen de la totalidad de los senadores béticos de época imperial (19); resumidos en la «comprobación de la existencia de una relación directa entre el número e importancia de los senadores y la categoría jurídica y antigüedad o, lo que es lo mismo, el prestigio de las ciudades de procedencia» (20).

En la distribución por localidades de origen de los senadores procedentes de la Bética a lo largo de todo el Imperio (21), el orden de las ciudades, en cuanto al número de senadores de ellas procedentes, es el siguiente:

1.º <i>Itálica</i>	(19 senadores)
2.º <i>Corduba</i>	(13 senadores)
3.º <i>Hispalis</i>	(12 senadores)
4.º <i>Gades</i>	(11 senadores)
5.º <i>Vcubi</i>	(9 senadores)
6.º <i>Siarum</i>	(7 senadores)
7.º <i>Iliberris</i>	(5 senadores)

Las variaciones con respecto a nuestro cuadro de procedencias en época de Vespasiano afectan a los casos de *Hispalis* y *Siarum*, cuyo mayor auge tendrá lugar en época posterior. En el caso de *Siarum* todos los senadores que comparten este origen corresponden a una única familia, la de los *Messii Rustici* (22), cuyo prestigio comenzó a cimentarse en época de Adriano. El caso de *Hispalis*, fundación colonial de César, es bien diferente, ya que de ella procedían doce senadores, pertenecientes a seis familias diferentes. El ascenso de senadores en este caso estaría más directamente ligado a las condiciones económicas, al desarrollo agrícola y comercial de la ciudad, que en el caso de *Itálica*; y, por tanto, el surgimiento de senadores debió esperar a que las posibilidades del medio dieran sus mayores frutos, lo que no tendría lugar hasta bien avanzado el Imperio. A este crecimiento de la importancia de *Hispalis* contribuyeron tanto la buena coyuntura de desarrollo de la Bética, como el reconocimiento y las medidas concretas tomadas en su beneficio por parte de algunos emperadores; de lo que son claro paradigma las medidas tomadas por Otón, según recoge un texto de Tácito: *Eadem largitione ciuitatum quoque ac prouinciarum animos adgressus Hispalensibus et Emeritensibus familiarum adiectiones, ..., prouinciae Baeticae Maurorum ciuitates dono dedit* (23).

Para analizar el comportamiento de Vespasiano con respecto a los provinciales de la Bética, en función del número de senadores de esta procedencia que formaron parte del Senado, no debemos considerar únicamente el número total de senadores, sino especificar cuantos de éstos debieron su ingreso en el Senado precisamente a Vespasiano. Por lo tanto, del número total de senadores béticos con Vespasiano lógicamente habrá que excluir en primer lugar a aquellos que ingresaron en el Senado antes de la llegada de la nueva dinastía. En segundo lugar, incluso de los que específicamente ingresaron durante el gobierno de Vespasiano, también deberemos prescindir de los que recibieron la laticlave de otro emperador, y de los

(18) En época de Vespasiano los senadores de origen italiano sólo suponen ya un 63,2% del total. De los senadores provinciales la mayoría son occidentales (un 76%), fundamentalmente hispanos (un 63,2% de éstos) y, en mucha menor medida (un 25,4%) narbonenses (J. Devreker, «La composition...», cit.)

(19) A. Caballos Rufino, «La romanización.», cit., *passim*.

(20) Id., p. 23.

(21) Id., cuadro 1, p. 21.

(22) A. Caballos Rufino y J. González Fernández: «Die Messii Rustici. Eine senatorische Familie aus der Baetica», *ZPE* 52, 1983, pp. 157-173.

(23) *Hist.* 1, 78.

senadores hijos de senadores, puesto que el ingreso de estas personas al Senado ya estaba prácticamente asegurado de antemano, y sólo se necesitaba el desempeño de la cuestura para hacerse efectivo.

Entre los diecisiete miembros conocidos del Senado de Vespasiano originarios de la Bética nueve pertenecían ya a la Asamblea antes del acceso de Vespasiano, debiendo su ingreso al Senado a los siguientes emperadores:

Tiberio	———>	1 senador
Claudio	———>	1 senador (+ 2 ?)
Nerón	———>	5 senadores (+ 2 ?) (24)

Sólo quedan ocho senadores que pudieran ingresar en la Asamblea en época de Vespasiano. De estos, tres eran hijos de senadores: *M. Annius Verus* (n.º 6), *L. Cornelius Pusio Annius Messala* (n.º 9) y *M. Vlpus Traianus*, el futuro emperador (n.º 17); y, por lo tanto, miembros del *ordo senatorius*, cuyo ingreso en el Senado —salvo que interviniesen circunstancias extraordinarias— era sólo cuestión de tiempo. Dos senadores: *M. Annius Herennius Pollio* (n.º 3) y *Marius Priscus* (n.º 14), pudieron incluso haber pertenecido ya al Senado en época anterior.

Nos resta, por tanto, un porcentaje mínimo del total; con únicamente tres casos; el de *P. Herennius Pollio* (n.º 13), probablemente *adlectus inter praetorios* el 73/74, *P. Aelius Hadrianus Afer* (n.º 1), que tal vez obtuviera la laticlave con Vespasiano, y *Q. Valerius Vegetus* (n.º 15).

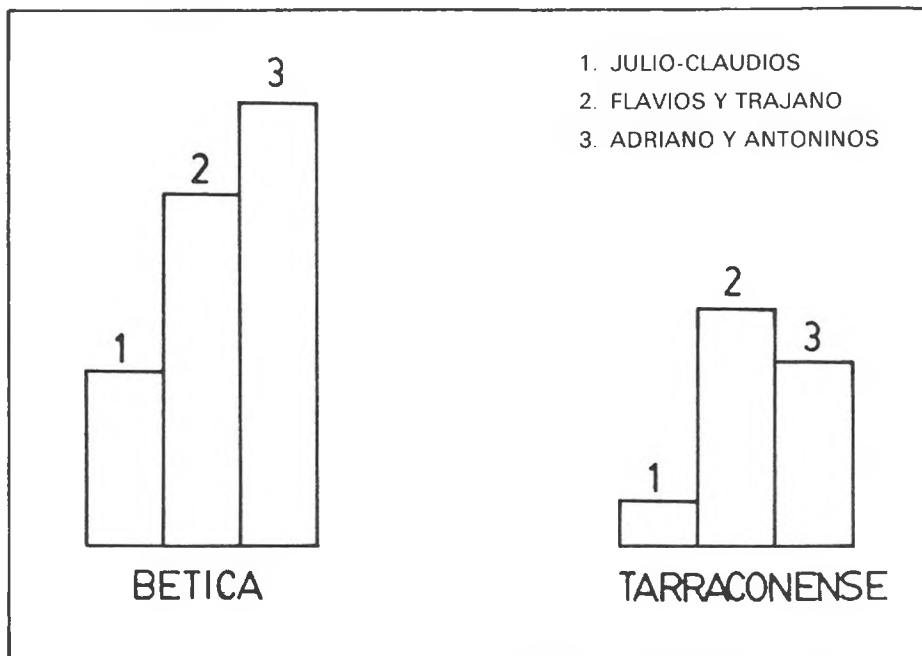
Esta situación contrasta con el papel jugado por Vespasiano en el nombramiento de provinciales de la Tarraconense para el Senado. Del total de dieciséis senadores de la Tarraconense con Vespasiano, tres ingresaron en la Asamblea en época de Claudio, uno con Nerón, uno con Galba y, finalmente, once con el propio Vespasiano; lo que representa un elevadísimo porcentaje del total (68,75%).

La conclusión que debe extraerse no es en absoluto la de que Vespasiano se haya desinteresado de la Bética. Ello hay que descartarlo, en primer lugar porque no tiene por qué existir una relación directa e inmediata entre el papel desempeñado por una provincia y el número de senadores en ella elegido (25), en segundo lugar porque existen testimonios suficientes en contra de una hipotética animadversión de Vespasiano hacia la provincia, y, en tercer lugar, porque el análisis de la mayoría de los *cursus* de los senadores de la Bética en esta época nos demuestra palpablemente el favor alcanzado del emperador. Este es el caso tan significativo de *Traianus pater*, del ascenso al patriciado de *M. Annius Verus*, o de las adlecciones de *L. Antistius Rusticus*, por su actuación en la guerra civil, y *M. Annius Messala*, que, a pesar de ser ya laticlave de Claudio, no había seguido una carrera senatorial.

(24) Tanto *Annius Verus* (n.º 5), como *L. Antistius Rusticus* (n.º 7), pudieron haber ingresado en el Senado incluso con anterioridad a Nerón.

(25) Cf. nota 1.

GRAFICOS COMPARATIVOS DE LA EVOLUCION DEL NUMERO DE SENADORES ORIGINARIOS DE LAS PROVINCIAS BETICA Y TARRACONENSE DURANTE EL ALTO IMPERIO ROMANO



El análisis comparativo de estos gráficos de extracción de senadores nos muestra que:

1) El proceso generalizado de nombramiento de senadores se produjo con mayor antelación en la Bética que en la Tarraconense.

2) La Bética siguió siendo a lo largo de todo el Alto Imperio la provincia hispana de la que procedió un mayor número de senadores; y ello como fruto de sus mayores posibilidades y de su mayor grado de romanización (26). En época de Vespasiano estas diferencias eran ya suficientemente significativas.

3) La evolución del número de senadores siguió una progresión más homogénea en la Bética que en la Tarraconense. En esta segunda provincia la tendencia alcista en el número de senadores se quebró en breve tiempo, una vez desaparecida la coyuntura que había originado esta alza repentina tras la crisis del 69.

Creemos que estas diferencias entre la Bética y la Tarraconense no fueron exclusivamente resultado de las diferencias de gradación en el proceso romanizador, ni de las distintas posibilidades de desarrollo, mayores y más homogéneamente distribuidas en la Bética. Aunque las motivaciones más importantes y generales habrían sido las anteriormente expuestas, las diferencias administrativas entre la Bética y la Tarraconense debieron haber desempeñado asimismo un importante papel. Entre estas podemos destacar, *e.g.*, la diferente forma en que nombraban sus respectivos gobernadores y las limitaciones temporales del gobernador de la

(26) A. Caballos, «La romanización...», cit., pp. 22 ss.

Bética, frente a la teórica indefinición del período de mandato del gobernador de la Tarraconense (27).

Estas diferencias administrativas propiciaron el que una coyuntura histórica tan concreta como el gobierno de Galba fuera tan extraordinariamente dilatado (28), y el que éste utilizara el cargo y lo que ello suponía, de fuerza y apoyos en la provincia, para su acceso al trono. Las consecuencias para la Tarraconense no se hicieron esperar, y de ahí el salto tan brusco en el número total de senadores de la provincia correspondientes a esta época. Por el contrario, no existieron estas interferencias de coyunturas concretas tan marcadas en el caso de la Bética e, incluso, durante la persecución de Nerón tras la conjura de Pisón, las condiciones y capacidades de la provincia, arraigadas de muy antiguo, propiciaron el ascenso de nuevas remesas de senadores, a modo de reposición de las familias extinguidas, al Senado. Aunque, eso sí, a partir de entonces la nobleza cordobesa quedara prácticamente agotada, y los nuevos senadores procederán generalmente de ciudades diferentes a la capital de la provincia.

Con respecto al origen último de estos senadores observamos como de nuevo para el caso de la Bética se cumplen las premisas generales del reinado de Vespasiano; ya que éste ascendió no solamente a los itálicos de la península italiana, sino también a los provinciales occidentales que procedían de una antigua stirpe itálica. Este origen itálico se puede comprobar en los casos de los senadores de la Bética cuya raíz podemos rastrear (29).

APENDICE

LISTA DE SENADORES ORIGINARIOS DE LA PROVINCIA HISPANIA ULTERIOR BAETICA EN EPOCA DE VESPASIANO, CON MENCION DE LAS FUENTES FUNDAMENTALES PARA SU ESTUDIO, INDICACION DE SU ORIGEN, RESUMEN DEL CURSUS HASTA VESPASIANO Y EXPRESION DE LA EPOCA DE INGRESO EN EL SENADO (30)

1) *P. Aelius Hadrianus Afer*

Cas. Dion 69, 3, 1; H.A., *u. Hadr.* 1,1; id. 1,2; id. 1,4.

Era descendiente de aquel *Marullinus*, primer senador de una familia que, procedente de *Hadria* en el Piceno, se habría asentado en Itálica, lugar de nacimiento del senador *P. Aelius Hadrianus Afer*.

(27) Sobre la duración del proconsulado de la Bética véase G. Alföldy, *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden, 1969, p. 267. Sobre el período de gobierno de los *legati* de la Tarraconense, con una duración normal de tres años, que puede ser mucho más amplia, G. Alföldy, id., pp. 215 ss.

(28) De ocho años de duración. Alföldy, id., p. 16.

(29) *e.g. Aelii, Annii o Vlpii*.

(30) Por falta de espacio resulta imposible realizar en esta ocasión un desarrollo completo de todas las cuestiones que estos problemas plantean; así como el análisis de toda la documentación pertinente. Para ello remitimos a los trabajos de R. Wiegels, *Die römischen Senatoren und Ritter aus den hispanischen Provinzen bis Diokletian. Prosopographie und Herkunft*, Friburgo, 1971; C. Castillo, especialmente «Los Senadores Béticos. Relaciones familiares y sociales», en *Acti del Colloquio Internazionale A.I.E.G.L. su Epigrafia e Ordine senatorio. II*, Roma, 1982, pp. 465-519; o de nosotros mismos: *Los senadores hispanorromanos. De la República a la crisis del siglo III*, Sevilla, 1983 y la monografía citada en la nota 1. Excluimos en la lista de senadores la mención y el tratamiento de *M. Aponius Saturninus* (cuya actividad en los años de la guerra civil fue destacadísima) por su inseguro y no documentado origen bético, que puede basarse únicamente en criterios onomásticos, de los que se ha querido deducir, aún sin pruebas concluyentes (también podría ser lusitano) un posible parentesco con otros personajes de la Bética. De los *cursus* de los senadores estudiados excluimos todos los cargos desempeñados con posterioridad a Vespasiano, para no distorsionar el análisis.

Las fuentes lo describen como *uir praetorius*. Su carrera debió comenzar muy probablemente durante el gobierno de Vespasiano. En el momento de la censura conjunta de Vespasiano/Tito en el 73-74 tendría sólo unos 28 años (31), por lo que se debería excluir la *adlectio* como procedimiento de ingreso en el Senado. Es mejor suponer que hubiese obtenido la laticlave y desarrollado un *cursus* normal, del que desconocemos tanto la fecha del desempeño de la pretura, como los posibles cargos de rango pretorio desempeñados.

2) *M. Annius Afrinus*

IG III 618; CIL III 228 = 6.799; id. 4.109; CIL IV 1.544; RN 1.887, 115 y 1.898, 199.

Aunque sin confirmación documental, resulta muy verosímil la hipótesis de considerarlo originario de la Bética, especialmente si atendemos a los criterios onomásticos (32).

[*Praetor*]. *Leg. Claudii pro pr. prou. Galatiae. Cos. suff.* en torno al año 67. *Leg. (consularis) Aug. pro pr. Pannoniae*, en los primeros años del gobierno de Vespasiano, tal vez del 69/70 al 72/73 (33).

3) *M. Annius Herennius Pollio*

Plinio, *ep.* 14,9; RSA III 1973, p. 96 = AE 1975, 21; Degrossi, I.I. XIII, 1, p. 192 = AE 1975, 131; CIL XV 1.179; id. 1.180; id. 1.181.

Hijo de *P. Herennius Pollio*. Es muy verosímil su origen bético por el muy probable parentesco con el hispano *Herennius Senecio*, y por haber entrado por adopción en la *gens Annia*, como posible hijo adoptivo de *M. Annius Verus* (34). Entroncado con la familia de los *Annii Polliones*.

Por el gentilicio «*Herennius*» del padre es posible que se tratase de una familia indígena que hubiese recibido la ciudadanía del oficial sertoriano. Tenemos documentados a los *Herennii* en varias ciudades de la Bética, en algunas de las cuales desempeñaron diversas magistraturas. Destacamos a los *Herennii gaditanos* (35); teniendo en cuenta además que fue a esta localidad adonde emigraron los *Annii Veri* originarios de *Vcubi*. Así como se encuentran ligados los gentilicios *Annius* y *Cornelius*, éste último de tanta tradición en *Gades*, en el caso del senador *L. Cornelius Pusio Annius Messala*. Encontramos también el gentilicio *Cornelius* en conjunción con *Herennius* en dos inscripciones del castillo de Jimena de la Frontera (Cádiz), mencionando personajes de la nobleza local (36).

Fue *cos. suff.* con su padre *P. Herennius Pollio* en Julio del 85; con lo que podría haber ingresado en el Senado posiblemente en época de Vespasiano.

(31) Murió, como *uir praetorius*, a los cuarenta años, cuando su hijo, el futuro emperador Adriano (nacido el 24 de enero del 76 en Roma), tenía diez años de edad.

(32) Sher: *The Legates of Galatia from Augustus to Diocletian*. Baltimore, 1951, p. 30; y R. Syme, *Tacitus*. Oxford, 1958, p. 787.

(33) Eck, *Chiron* 12, 1982, p. 284 s.

(34) Panciera, *R.S.A.* III, 1973, pp. 95-101.

(35) CIL II 1820; id. 1821; id. 1822; id. 1823; id. 1887; *Emerita* 30, 1962, pp. 299 y *M. M. Arq.* 5, 1944, p. 75 ss.

(36) CIL II 1.332; id. 1.333.

4) *M. Annius Messala*

IRT 516; H.-G. Pflaum, *Bull. Soc. Fr. Numism.* 16, 1961, pp. 72-73 y 86 = AE 1969/70, 6.

De origen posiblemente bético, tanto por la relación con *L. Cornelius Pusio Annius Messala* (37); como por el análisis del gentilicio, frecuentísimo en *Hispania*, y compartido por varias familias senatoriales de la Bética, entre las cuales es casi exclusivo el *praenomen* «*M(arcus)*».

Homo nouus. Adlectus in senatum a diuo [*Claudio?*...]; expresión que equivale a la obtención de la laticlave. [*Adlectus inter praetorios?*] *adiuo Vespasiano*. El emperador que le otorgó la laticlave, al estar divinizado, sólo pudo ser Claudio o Vespasiano. Eck (38) cree que fue Claudio el que le concedió la laticlave, con lo que habría que datar esta concesión en el 47. Chastagnol (39), por el contrario, cree que ambas adlecciones datan de la censura conjunta de Vespasiano-Tito el 73-74. Sin embargo, frente a esta última suposición, S. Demougin (40) aduce el caso de un *cursus* que ejemplifica la existencia de un amplio lapso de tiempo entre el desempeño de dos cargos sucesivos. *Leg. pro. pr. prou. Africae*, también durante el gobierno de Vespasiano. *Cos. suff.*, probablemente el año 83.

5) *Annius Verus*

H.A., *u. Marci* 1, 2; id. 1, 4; id. 1, 6.

Natural de la *Colonia Claritas Iulia Vcubi* en la Bética (41). Perteneciente a una familia que, o bien tendría un remoto origen itálico (42), habiéndose trasladado sus antepasados a *Hispania* en época republicana (43); o bien se trataría de una familia que habría obtenido la ciudadanía de algún magistrado republicano con el gentilicio *Annius* (44).

De la mención de la *Historia Augusta* (*u. Marc.* 1,4): *proauus paternus Annius Verus praetorius ex (S)uc(c)ubitano municipio ex Hispania factus senator*, ... no se debería deducir, como se ha hecho tradicionalmente, una *adlectio inter praetorios*, de la que se beneficiaría este personaje durante la censura conjunta de Vespasiano y Tito. Nos apoyamos para realizar esta afirmación en la separación en el texto de las expresiones *praetorius* y *factus senator*, como signo de la independencia de ambas realidades, y en el hecho de que su hijo *M. Annius Verus* fuera incluido en el patriciado en los mismos años 73/74 (45), con lo que, con anterioridad, ya

(37) Posiblemente el hijo de un *L. Cornelius Pusio* casado con una *Annia Messala*, mejor que un *Annius Messala* adoptado por un *L. Cornelius Pusio*. Cf. C. Castillo, «Los senadores de la Bética: Onomástica y parentesco», *Gerión* 2, 1984, p. 243; y R. Syme, «The Paternity of Polyonymous Consuls», *ZPE* 61, 1985, p. 193.

(38) *Senatoren von Vespasian bis Hadrian*. Munich, 1970, p. 40 s.

(39) «*Latus clavus*» et..., cit., p. 377, n.º5.

(40) «*Uterque ordo. Les rapports entre l'ordre sénatorial et l'ordre équestre sous les Julio-Claudiens*», *Épigraphie e ordine senatorio I*, Roma, 1982, p. 81, n. 54.

(41) Sobre esta fundación de César véase A. Caballos Rufino: «*Colonia Claritas Iulia Ucubi*», *Habis* 9, 1978, pp. 273-291.

(42) Morris (*The Roman Senate. A.D. 69-193*, Londres, 1954) apunta al área de *Veleia* y la Italia meridional. Syme («*Spaniards at Tivoli*», *Ancient Society*, 13/14, 1982/83, p. 260) concretamente a *Lanuvium*.

(43) Incluso podrían haber formado parte de los primeros contingentes de colonos deducidos para fundar *Vcubi*.

(44) Se pueden traer a colación, e. g., el *procos.* del 81 C. *Annius T. f. T. n. Luscius*, enviado por Sila. Junto a él *Annius Scapula*, que participó en la conjura contra Cassio Longino en el 48 a.C., y del que se dijo que era «*maximae dignitatis et gratiae prouincialis homo* (*bell. Alex.* 55, 2).

(45) H.A., *u. Marci Ant.*, 1,2.

pertenecería al *ordo senatorius* (46). Del texto anterior de la *Historia Augusta* sólo se puede deducir que, en su carrera política, *Annius Verus*, tras el desempeño de la pretura, habría alcanzado el rango de *uir praetorius*. La expresión "*factus senator*" indicaría una concesión de la laticlave, probablemente por favor del emperador Nerón; mejor que de Claudio, sobre todo si tenemos en cuenta la probable cronología de su vida, derivada de la de su hijo. Según ello, el *uir praetorius* habría nacido muy probablemente a mediados del gobierno de Tiberio. Esa cronología le permitiría haber jugado un papel importante en la crisis de los años 68/69, como partidario de Galba, o ya directamente de Vespasiano.

Esta mención expresamente referida al hijo, y el hecho de que el mismo autor no indicara lo mismo poco antes para el padre, nos hace suponer que el *praetorius* no alcanzara el patriciado. Wiegels (47) cree que habría muerto poco antes del 73/74.

6) *M. Annius Verus*

CIL VI 1.340; id. 2.075; id. 9.797; id. 31.034; id. 32.445; CIL IX 1.617; CIL XV 245, 246, 344, 453, 454, 455, 478, 479, 480, 481, 799, 800, 805, 806, 807, 808, 7.359; AE 1.954, 220; H.A., *u. Marc. Ant.* 1, 1; id. 1, 2; id. 1, 4-7; id. 4, 2: Digesto, XLVIII, 8, 6; Cas. Dion 69, 21,1.

Hijo de *Annius Verus* y, por tanto, de una familia de *Vcubi*. Fue incluido en el patriciado por Vespasiano y Tito en el 73/74 (48).

7) *L. Antistius Rusticus*

CIL VI 27.881; Marcial 4, 75: id. 9, 30; AE 1.925, 126; AE 1.926, 1; AE 1.949, 23; AE 1.977, 440.

Hay varios indicios que nos llevan a considerar con bastante certeza que era de origen bético. Era amigo de Marcial. Estaba adscrito a la tribu *Galeria*, con mucho la más abundante en *Hispania*, y frecuente en la ciudad de *Corduba* (49). Además, en las proximidades de esta misma ciudad tenemos constatado un *Iuir* con el mismo nombre en una inscripción fechada a mediados del siglo I (50); aunque no sabemos si se puede tratar concretamente de su padre, pues la filiación está borrada en AE 1.925, 126. También el nombre de su mujer, *Mummi Nigrina*, nos aproxima a la Bética, al ser bastante probable un parentesco con los *Mummi Nigri* de la provincia (51). Asimismo son numerosísimos los *Antistii* en *Hispania*, y con mayor profusión en la Bética. Entre ellos cabe destacar un *L. Antistius Sabinus*, legionario procedente de *Corduba* (52), y un *M. Antistius* de una inscripción aparecida recientemente en Itálica (53).

(46) Probablemente ya desde el nacimiento y como hijo de senador (cf. A. Chastagnol, «Latus clavus et adlectio dans l'Histoire Auguste», *Bonner Historia-Augusta Colloquium 1975/76*, Bonn, 1978, p. 111; según criterios algo diferentes A. Birley, *Marcus Aurelius*, Londres, 1966, pp. 23 s.

(47) *Die römischen Senatoren...*, cit., n.º 36.

(48) Véase lo que dijimos del tema al tratar del padre. Según Syme (*Tacitus*, cit., p. 791 s.) al tomar la *toga uirilis*. No creemos que pudiera ser debido a su actuación en la guerra civil, pues entonces sería demasiado joven, teniendo en cuenta que vivía aún en el 135 (CIL XV 245) y quizás también en el 138 (H. A., *u. Marci* 4,2).

(49) Wiegels, *Die Tribus-Inschriften des römischen Hispanien*, Berlín, 1984, pp. 30-33.

(50) CIL II 2.242.

(51) Fuera de Roma el *nomen* sólo es frecuente en *Hispania*, con 22 menciones en CIL II.

(52) RIB 518, EE X 1.075.

(53) *Ioui.../ M. Antistius.../ ex prou. Baeti.../ honor. gen. co.../ cum M. Antistio.../ fil...*

Según los cálculos de Syme (54) habría nacido en torno al año 48. Pero si fue un *adlectus inter praetorios* en 73-74, y teniendo en cuenta que debería contar entonces al menos con unos 30-33 años, habría que pensar en una fecha algo anterior para su nacimiento: hacia el 40-44 p.C.

Xuir stl. iudic. en el reinado de Nerón. *Trib. mil. leg. II Aug. en Britania* en torno al año 69. La legión, que había sido mandada por Vespasiano en época de Claudio, jugó un papel muy activo en favor de los Flavios durante la guerra civil (55). Esto favorecería a Antistio con la nueva dinastía, por lo que no es de extrañar su rápido ascenso político.

Adlectus inter praetorios a diuo Vespasiano et diuo Tito, durante su censura conjunta en el 73/74. Se le había dispensado así de la cuestura y del tribunado de la plebe. *Curator uiarum Aureliae et Corneliae. Leg. diui Vespasiani et diui Titi et Imp. Caesaris [Domitiani] Aug. Germanici leg. VIII Aug.*, por la mención de los emperadores lo más tarde desde el 79 (56) y al menos hasta el año 81. La legión estaba acantonada en Argentorate.

8) *L. Cornelius Pusio*

CIL VI 31.706 = 37.056; AE 1.902, 101; *Bonner Jahrb.* 125, 1.919, p. 183 s.; AE 1.971, 175; *Iust., Instit.* II, 23, 5; *Gaius* I, 31; id. II, 254.

En tiempos se pensó que fuese originario de *Tibur*, pero hoy se le supone mayoritariamente gaditano, bien de la propia *Gades*, bien del *Portus Gaditanus* (57). Esta suposición se encuentra apoyada tanto por la inclusión del personaje en la tribu *Galeria*, la de *Gades*, como por la importancia que en ese área tuvo la *gens Cornelia* desde la época de los Balbo. A pesar de que se ha considerado tradicionalmente a este personaje como descendiente de los *Cornelii Balbi*, tanto la pertenencia a tribus diferentes (58), como la muy amplia difusión del gentilicio (59) nos hacen dudar de la existencia de una línea de continuidad dinástica directa entre ambas familias. En apoyo de esta suposición nuestra podemos aducir el amplio hiato temporal entre las carreras de *L. Cornelius Balbus*, el triunfador del año 19 a.C., y *L. Cornelius Pusio*. Este largo intermedio y el tipo de *cursus* seguido por los *Cornelii Pusiones* nos hacen suponer la extinción de la familia de los *Balbi* o, más improbablemente, una no documentada expulsión de sus descendientes del Senado.

IIIuir uiarum curandarum. Trib. mil. leg. XIII Geminae, en torno al año 54, y, en todo caso, antes del año 61. *Quaest., trib. pleb., praet., leg. Aug. Leg XVI*. Desempeño el mando legionario en época de Néron. Acometió amplias reformas en el campamento, sito en *Novaesium*. *Cos. suff.* a comienzos del reinado de Vespasiano.

(54) «Antistius Rusticus. A consular from Corduba», *Historia* 32, 1983, 359 ss.

(55) Tácito, *hist.* 3, 44. Véase Ritterling RE 12. 1460.

(56) Aunque también pudiera ser que estuviera al mando de esa legión ya desde el 78.

(57) Caballos, «La romanización...», cit., pp. 23 s.

(58) Los *Balbi* estaban incluidos en la tribu *Clustumina*.

(59) *Cornelius* es el segundo *nomen* más frecuente en *Hispania*, con unos 350 casos documentados (Syme, *Tacitus*, cit., p. 783).

9) *L. Cornelius Pusio Annius Messala*

CIL VI 31.034; CIL VI 32.445; AE 1.915, 60; AE 1.949, 23.

De origen gaditano. Hijo de *L. Cornelius Pusio* (vide supra). Por haber desempeñado el consulado suffecto en el año 90 p.C debe suponerse que su carrera política se iniciaría ya en época de Vespasiano.

10) *C. Dillius Aponianus*

CIL VI 31.547; AE 1.932, 78; Tácito, *hist.* 3, 10, 1 ss.

Probablemente de *Corduba*, donde se le erigió una inscripción honorífica (60). Para esta ciudad se documentan tanto la tribu *Galeria*, como la *Sergia* (61), y precisamente en esta última tribu estuvo incluido *Dillius Aponianus*. Estaría emparentado con *Dillius Vocula*, y quizás también con una *Dillia Amoena* que aparece en *Olisipo* (62). El *nomen* es extraordinariamente raro, y podría tratarse de una familia de origen provincial que logró la ciudadanía muy pronto.

Trib. mil. leg. IIII Macedonicae. La legión, que había estado en *Hispania* hasta el año 39, o a lo más hasta el 43, fue enviada a *Moguntiacum*. Desempeñó este puesto como angusticlave, como se deduce del orden de los cargos en la inscripción cordobesa. *Iluir capitalis*. Caso de haber comenzado su carrera como laticlave el *cursus* normal habría sido el inverso, desempeñándose primero las funciones del vigintivirato y luego el tribunado militar. De esto se puede deducir su procedencia de una familia ecuestre; ya que de ningún personaje que siga este mismo tipo de carrera sabemos que tuviera padre senador (63). Además el cargo de triunviro capital es el de menor rango dentro del vigintivirato, desempeñado generalmente por *homines noui* (64).

Quaest. prou. Siciliae; trib. pl.; praer. leg. imp. Caes. Vesp. Aug. leg. III Gallicae. En este último cargo luchó a favor de Vespasiano contra *Aponius Saturninus*, gobernador de la *Moestia*, también originario de *Hispania*, y con el que Syme (65) creía que estaba emparentado. *Leg. pro pr...*, tal vez de una provincia senatorial, por faltar "*Aug.*" en la denominación del cargo. *Cos. suff.* hacia el 73. *Curator rip. et alu. Tiberis*, en el segundo semestre del año 73.

11) *C. Dillius Vocula*

CIL VI 1.402; Tácito, *hist.* 4, 24-27; id. 4, 33-37; id. 4, 56-59; id. 4, 62; id. 4, 77.

No hay ninguna mención en las fuentes que lo relacione con *Corduba*; a pesar de lo cual se ha supuesto que procediera de esta ciudad por su parentesco probable, dado lo raro del *nomen*, con *Dillius Aponianus*. Ambos fueron coetáneos, e incluso las legiones XXII y III, que respectivamente mandaron uno y otro, estuvieron acantonadas en el mismo lugar. Sin embargo, por su diferente filiación, no pudieron ser hermanos, sino sólo tal vez primos. Su mujer se llamaba *Heluia Procula*, que

(60) AE 1932, 78.

(61) Wiegels, *Die Tribus-Inschriften...*, cit., pp. 30-33.

(62) CIL II 287.

(63) Mc. Alindon, «Entry to the Senate in the Early Empire», *JRS* 47, 1957, pp. 191 ss.

(64) W. Eck, «Beförderungskriterien innerhalb der senatorischen Laufbahn, dargestellt an der Zeit von 69 bis 138 n. Chr.», *A.N.R.W.* II, 1, p. 174.

(65) Syme, *Tacitus*, cit. p. 875.

sería descendiente (hija o nieta) de *T. Heluius Basila*, y, por tanto, de una familia itálica (66).

Trib. mil. leg. I (angusticlave) en época de Claudio, según se puede deducir de la cronología de los últimos cargos que desempeñó. *IIIuir uiarum curandarum. Quaest. prou. Ponti et Bithyniae. Trib. pl.; Praet.*

Leg. in Germania leg. XXII Primigeniae en *Moguntiacum* (67), durante los años 69-70. Fue comandante en jefe de las tropas del Rin por cesión de *Hordeonius Flaccus* a fines del año 69. En el año 70 fue asesinado por *Aemilius Longinus*, desertor de la primera legión. El poder pasó a *Iulius Classicus*, instigador de ese crimen (68).

12) *L. Heluius Agrippa*

CIL X 7.852 = ILS 5.947; Cas. Dion 67, 3, 3.

En *Hispania* los *Heluii* se concentraron en dos núcleos: en el valle del Guadalquivir (69), y en torno al río Guadiana (70). Hay que considerarlo más verosíblemente originario de la Bética y, más concretamente, de *Hispalis* (71). Muy estrechamente emparentados con él estarían los *M. Heluii Agrippae* (72) y los *M. Accennae Heluii Agrippae* (73).

(*Praet.*) *Procos. (Sardiniae)* en los años 68-69 (74). Allí, reinando Otón (18 de marzo 69), se pronunció sobre un problema fronterizo entre dos comunidades.

13) *P. Herenius Pollio*

AE 1975, 21; I. I.; XIII, 1, p. 192.

Pancierera (75) intuyó su origen bético, al considerar como familiares suyos al cuestor *Herennius Senecio* y a *M. Herennius Secundus*, cónsul en el 183 p.C. Su familia entroncaría, por la adopción de su hijo *M. Annii Herennius Pollio*, con el muy prestigioso linaje de los *Annii Veri*, y en ello encuentra Castillo (76) una posible explicación a la tardía designación de *Herennius Pollio* al consulado. Esta misma autora traza la historia de los *Hereni* remontándola al militar de Sertorio. Se documenta en múltiples ocasiones este gentilicio (77).

Cos. suff. en el tercer *nundinium*, desde comienzos de julio, del año 85 (78). Del hecho de que revistiera el consulado a edad avanzada (79) se puede suponer que fuera uno de los *adlecti*, verosíblemente *inter praetorios* de Vespasiano.

(66) Cf. CIL X 5.056 = ILS 977.

(67) Ritterling, RE 12. 1.799

(68) Tácito, *hist.*, 4, 59.

(69) Donde, junto a la familia de los *Heluii Agrippae* de *Hispalis*, hay que destacar a los *Heluii* de *Urgauo*, antepasados de Séneca por parte materna.

(70) Untermann, *Elementos de un Atlas antroponómico de la Hispania Antigua*, Madrid, 1965, p. 116.

(71) Kadlec, RE 8.225.8; PIR 2 H 64; Wiegels, *Die römischen Senatoren...*; cit. n.º 85.

(72) CIL II 1.184.

(73) CIL II 1.262.

(74) La administración de esta provincia había sido devuelta al Senado por Nerón.

(75) S. Panciera: «c) La terza copia di Suffetti» en: Modugno, Panciera y Zevi, «Osservazioni sui consoli dell'85 d.C.», *R.S.A.*, 1973, pp. 95-101.

(76) C. Castillo, «Los Senadores...», cit., pp. 242 s.

(77) CIL II 1.820-3; Jiménez Cisneros, *Emerita* 30, 1962, p. 299, n.º 15 y 16; J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz, 1982, n.º453.

(78) L. Vidman, *Fasti Ostienses*, Praga, 1982, pp. 44 y 79.

(79) Ya que tuvo como colega en el cargo a su propio hijo.

14) *Marius Priscus*

Plinio, *ep.* 2, 11, 2 s.; id. 2, 12; id. 3, 9, 2 s.; id. 6, 29, 9; id. 10, 3 a, 2; Juvenal I, 49; id. 8, 120.

Aunque no sabemos nada de sus antecedentes o de su familia, ni tampoco de su concreta localidad de procedencia, su origen bético está fuera de toda duda por una mención de Plinio (80): *erat autem Priscus ex Baetica...* El análisis de la nomenclatura tampoco nos aporta ningún dato significativo al respecto.

Por la fecha de su consulado, en un año incierto, pero poco antes del año 86 (81), se debe suponer que ingresaría en el Senado a lo más tardar en época de Vespasiano. Desconocemos cómo tuvo lugar este acontecimiento, y la evolución de su *cursus* con anterioridad al consulado.

15) *Q. Valerius Vegetus*

CIL VI 2.068 = ILS 5.036; CIL XV 7.558; AE 1949, 23.

Padre del cónsul homónimo del año 112. Era miembro de una familia originaria de *Iliberris* en la Bética (82), que poseía extensas propiedades y mantenía lazos de parentesco con otras familias de distintas localidades de la misma provincia (83).

Cos. suff. con *P.* (o *L.*) *Metilius Nepos*, en el último *nundinium* del año 91. No conocemos más cargos desempeñados por este *homo nouus*, cuya carrera política, dada la fecha del consulado, debió comenzar ya en época de Vespasiano.

16) *M. Vlpus Traianus*

CIL VIII 8.316; CIL XIV 5.354; ILS 8.797; id. 8.798; id. 8.970; AE 1.933, 205; IGR 4, 845; Paton-Hicks, *The Inscriptions of Cos*, p. 126; BCH 12, 1.888, p. 281, n. 6; BCH 60, 1.936, p. 199 s.; IGR 4, 1411; IGR 4, 1412; Mattingly, BMC III, 1.936, p. LXXXI y 100 s.; Eckel, III, 282; Aurel. Vict.; *epit.* 9, 12; *De Caes.* 13,1; Cas. Dion 68, 4, 1; Apiano, *Iber.* 38; JRS 66, 1976, p. 15; REA 64, 1962, p. 49 s.; *Suidas* II, 1931, p. 360, n.º 2.382; Flav. Jos., *Bell. Iud.* 3, 7, 31; id. 3, 9, 8 s.; id. 3, 10, 3; id. 4, 8, 1; id. 4, 9, 1; Plinio, *Paneg.* 9,2; id. 14,1; id. 16,1; id. 58,3; id. 89, 2-3; Eutropio 8,2; L. Robert, *CRAI* 1951, 255; BMC, *Syria*, p. 180, n.º 239; Seyrig, *Syria* XIII, 1952, p. 270 s.

Padre del emperador. Natural de Itálica, donde habría nacido en los años 25/30. Pertencería a una familia de origen itálico, asentada desde muy antiguo

(80) *Ep.* 3, 9, 3.

(81) Entre el 86 y el 96 son conocidos todos los cónsules, A.N. Sherwin White: *The letters of Pliny. A historical and social Commentary*, Oxford, 1966, p. 160.

(82) CIL II 2.074, 2.076, 2.077.

(83) Estaba casado con *Cornelia Seuerina*, y en la zona de Cástulo (CIL II 3.322) se menciona una *Cornelia P.f. Seuera. Etrilia Afra*, la mujer de su hijo, procedía probablemente de *Tucci* (CIL II 1.674). Porcentualmente el *cognomen Vegetus/a* se encuentra con mayor profusión en *Hispania* que en ninguna otra provincia del Imperio; 28 hispanos de los 67 casos aparecidos en total (Kajanto, *The Latin Cognomina*, Helsinki, 1965, p. 247). Este *cognomen* es mucho más frecuente en la Lusitania que en las otras provincias hispanas (Untermann, *op. cit.*, pp. 185 s.): un *L. Valerius Vegetinus* de Caparra (AE 1946, 15), y una *Valeria Vegeta* de *Emerita* (CIL II 500). En *Clunia*, en la Tarraconense, tenemos constancia asimismo de un *Valerius Vegetus, Flamen Romae et Augusti* (Calvo, *J.S.E.A.*, Mem. III, 1916, p. 15; véase C. Castillo, *Prosopographia Baetica*, Pamplona, 1965, n.º324).

en la prestigiosa ciudad de la Bética, donde sus antepasados habían desempeñado elevadas magistraturas urbanas (84).

Comenzaría su carrera en época de Nerón, según se deduce de la fecha de desempeño del consulado. Aquella fue relativamente lenta, hasta que Vespasiano le otorgó su confianza. A pesar de la importancia del personaje, su *cursus* no se halla aún definitivamente fijado, y son muchos los problemas cronológicos y de sucesión de magistraturas aún por resolver. No habiendo en esta ocasión lugar para tratar a fondo de todas estas cuestiones (85), expondremos sólo los cargos desempeñados; haciendo exclusivamente mención de las cuestiones pertinentes al tema que aquí nos ocupa.

Procos. Hispaniae Baeticae. Tras el hallazgo del miliario de Afula (86), y si se acepta la fecha del año 70 para el consulado, no queda otra posibilidad que la de datar el gobierno de la Bética antes del 67. Si, por el contrario, datamos el consulado en el 72, el proconsulado de la Bética podría situarse en los años 70-71.

Leg. leg. X Fretensis, a las órdenes de Vespasiano en la guerra contra los judíos. En este cargo se destacó el padre del futuro emperador en su fidelidad a la familia de Vespasiano. Debe datársele desde el 67 hasta la segunda mitad del año 70. Por lo tanto hay que desear que Trajano se encontrase de gobernador de la Bética en las fechas tan comprometidas de la caída de Nerón y el año de los cuatro emperadores.

Cos. suff., bien en el verano del año 70, como tradicionalmente se argumenta, bien en el penúltimo *nundinium* del año 72, según las conclusiones deducidas por Vidman del análisis de los *Fasti Ostienses* (87).

Leg. Aug. pro pr. prou. Cappad. Galat. (?), en los años 71-73.

XVuir sacris faciundis. Adlectus inter patricios. Ambos nombramientos en la misma época. La adlección verosíblemente durante la censura conjunta de Vespasiano y Tito en el 73/74.

Leg. Aug. pro pr. prouvinciae Syriae. Desde el 73/74 hasta el 76/77, o incluso también hasta el 78. En este puesto le acompañó su hijo, desempeñando el tribuno militar laticlave. Como gobernador de Siria fue Trajano padre el autor de la estabilización y reorganización administrativa y militar de la provincia y sus fronteras. Como recompensa recibió del emperador los *ornamenta triumphalia*. Tras el gobierno de Siria fue incluido en el colegio de los *Sodales Flauiales* y, en la segunda mitad del 79 y el 80, desempeñó el prestigiosísimo cargo de *procos. Asiae*.

17) *M. Ulpius Traianus*

CIL VI 2.067; AE 1.949, 23; Aurel. Vict., *de Caes.* 13; Eutrop. 8, 1, 2; id. 8,2,1: id. 8, 5, 2; Cas. Dion 67, 12, 1; id. 68, 3, 4; id. 68, 6, 3; id. 69, 1, 1 s.; Plinio, *paneg., passim*; HA, *u. Hadr.* 1, 4; id. 2, 5 s.; id. 4, 7; *epit. de Caes.* 12, 9; id. 13,1: Plinio, *ep* 10, 17, 2.

Nació en Itálica el 18 de septiembre de un año que probablemente fue el 53 (88).

Tribunus militum laticlavius en el ejército de su padre, cuando éste se hallaba de gobernador en Siria (*vide supra*). (*Quaestor*), hacia el año 78.

(84) Sobre el origen y los más antiguos antepasados conocidos de la familia del emperador véase, con ocasión de la reciente aparición de un mosaico en Itálica, nuestro artículo: «*Trahus. C. f.*, magistrado de la Itálica tardorrepublicana», *Habis* 18-19, 1987-88, pp. 299 ss.; y más recientemente «*M. Ulpius Traianus pater*», *Archivo Hispalense* 219, 1989, pp. 9 ss.

(85) Que son analizadas exhaustivamente en nuestra monografía sobre los senadores hispanorromanos, cf. notas 1 y 84.

(86) *JRS* 66, 1976, p. 15 (= AE 1977, 829).

(87) «*Traianus der Altere in den Fasti Ostienses*», *L.F.* 98, 1975, pp. 66-71.

(88) Syme, *Tacitus*, cit., p. 31, n. 5.